

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21204** MURCIA

Edicto.

Don Pedro Adan Ruiz-Erans Vivancos, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 0000268 /2011 y NIG 30030 47 1 2011 0000653, se ha dictado en fecha 29 de mayo de 2012 Auto de declaración de concurso necesario de la deudora doña María Isabel Jiménez Raja, con DNI 22.945.048-H, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Cartagena, calle Del Carmen, número 41, primero D.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercera la Administración concursal.

Se ha designado como Administración concursal al letrado don Jose Luis Flores Bernal, con domicilio postal en avenida General Primo de Rivera, número 10, entresuelo, puerta número 8, y dirección electrónica [jl flores@abogadossf.com](mailto:jl flores@abogadossf.com) señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>

Murcia, 8 de junio de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120044158-1